



REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE MURCIA

OBRAS

- Se presentará de forma digital (bien en la plataforma del Ministerio, bien en presentación física, en un soporte que se devolverá al finalizar el registro) con las características de formato indicadas en el Anexo I.
- En las obras, en las que el formato lo permite, deberá indicarse en portada título de la obra, nombre de autores y paginación

OBRAS COLECTIVAS

- Manifestación de que la obra tiene el carácter de colectiva. Se considera obra colectiva la creada por la iniciativa y bajo la coordinación de una persona natural o jurídica que la edita y divulga bajo su nombre y está constituida por la reunión de aportaciones de diferentes autores cuya contribución personal se funde en una creación única y autónoma, para la cual haya sido concebida sin que sea posible atribuir separadamente a cualquiera de ellos un derecho sobre el conjunto de la obra realizada. Salvo pacto en contrario, los derechos sobre la obra colectiva corresponderán a la persona que la edite y divulgue bajo su nombre.

OBRAS COMPUESTAS O DERIVADAS

- Nombre y apellidos del autor o coautores de la obra preexistente, así como su autorización.

OBRAS EXPRESADAS EN OTROS IDIOMAS

- Deberá hacerse constar el título original y su traducción, así como un breve resumen de la obra e índice traducido al castellano (solo en caso de alfabetos diferentes al latino).

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA

- Si el solicitante no es el autor, deberá presentar autorización firmada por el autor o autores. Igualmente, si son varios los autores y solamente uno de ellos presenta la obra.
- Además se aportará la escritura pública de constitución de la sociedad (o inscripción en el registro pertinente en caso de Fundaciones, Asociaciones, etc.); poder del representante de los antedichos que acepta la cesión (si no figura ya en la escritura).
- Para el caso de la **cesión de derechos**, sin vinculación laboral (el autor cede los derechos de explotación de la obra) en el registro de la obra debe aparecer tanto el autor, como el titular de los derechos, junto con la documentación ordinaria del registro (página siguiente) se deberá adjuntar:
 - a) Contrato de cesión entre autor y cesionario, haciendo referencia al artículo 43 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, con firma autenticada (digital, ante notario o ante el Registro Territorial de Murcia, previo pago de tasa).


No hay formato definido, pero debe contener la siguiente información:

- | | |
|--|--|
| o Si se trata de una cesión en exclusiva o no. | o Derechos de explotación que se ceden. |
| o La duración de la cesión. | o Modalidades de explotación para las que se ceden los derechos. |
| o El ámbito territorial. | o El precio de cesión. |

- b) Justificante de liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, existen dos formas de realizar la solicitud:

1. SOLICITUD TELEMÁTICA: Las inscripciones telemáticas en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual (RTPI) de la Región de Murcia únicamente son posibles a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (MCD). Acceso con autenticación con [clave](#)  y la dirección web para acceder al procedimiento de primera inscripción es:

https://cultura.sede.gob.es/pagina/index/directorio/RePI_Solicitud_de_primera_inscripci_n_en_el_Registro_de_la_Propiedad_Intelectual

Deberá cumplimentar la solicitud en su ordenador, cumplimentando todas las pestañas y adjuntado el justificante del pago de la **tasa** (debe hacerse previamente).

Al cumplimentar todas las pestañas, deberá enviar y firmar la solicitud, posteriormente el sistema le asignará un número de expediente y le indicará un enlace para subir ejemplar de la **obra**, teniendo en cuenta los formatos requeridos según la tipología de la misma (Anexo I.)

2. SOLICITUD PRESENCIAL. En caso de que desee registrar su obra de forma presencial.

Se aportará la siguiente documentación:

2.1. Copia de la **obra** en formato digital (grabada en un USB que se devolverá al ciudadano). Teniendo en cuenta los formatos requeridos según la tipología de la obra (Anexo I).

En las obras, en las que el formato lo permite, deberá indicarse en portada título, nombre de autores y paginación

**Para obras específicas como Programas de Ordenador, producciones audiovisuales... contacten con el Registro para indicaciones de documentación justificativa de la obra.*

2.2. **Formulario/s** correspondiente/s: Solicitud de inscripción, mod. A1 (si solo hay un autor), Declaración de autores mod. A2 (cuando hay más de un autor), etc...

Dichos formularios están disponibles en nuestra página web, apartado

"Documentación", [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9642&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288#seccion-documentos](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=9642&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288#seccion-documentos) y en www.carm.es/rtpi

2.3. **Tasa** pagada, disponible en el enlace anterior:

- Simulacro de tasa: apartado "Tasa "
- Pago tasa online apartado "Presentación de Solicitudes" .

**Se puede solicitar Carta de Pago a la dirección rtpi.murcia@carm.es indicando: tipo y número de obras así como DNI y nombre completo.*

2.4. Fotocopia del **DNI's** de autore/s.

Dicha documentación puede presentarse en nuestro Registro específico, **previa cita a través de nuestro correo electrónico**, en las oficinas de atención al público o enviarla por correo postal.



Anexo I

CLASE DE OBRA	TIPO DE ARCHIVO	TAMAÑO MÁXIMO
LITERARIA	PDF, WORD	50MB
CIENTÍFICA	PDF, WORD	50MB
COMPOSICIÓN MUSICAL	PDF, JPG, WORD	30MB
AUDIOVISUAL (MEMORIA)	PDF, WORD	30MB
AUDIOVISUAL (OBRA)	AVI, MP4, DIVX	800MB
PROGRAMA ORDENADOR (MEMORIA)	PDF, WORD	30MB
PROGRAMA ORDENADOR	ZIP	800MB
COREOGRAFÍA (DESCRIPCIÓN)	PDF, WORD	30MB
COREOGRAFÍA (GRABACIÓN)	AVI, MP4, DIVX	400MB
BASE DE DATOS (MEMORIA)	PDF, WORD	30MB
BASE DE DATOS (COPIA DE LA BASE)	ZIP	400MB
ARTÍSTICA	JPG, ZIP	100MB
ARTÍSTICA (PLÁSTICA EJEMPLAR)	JPG, ZIP	400MB
ARTÍSTICA (PLÁSTICA DESCRIPCIÓN)	PDF, WORD	30MB
ARTÍSTICA (COMIC, TBO)	PDF, WORD	30MB
TÉCNICAS	PDF, JPG, WORD, ZIP	100MB
MAQUETAS	JPG	30MB
WEB/MULTIMEDIA (MEMORIA)	PDF, WORD	30MB
WEB/MULTIMEDIA (COPIA)	ZIP	100MB
INTERPRETACION (DESCRIPCIÓN)	PDF, WORD	30MB
INTERPRETACION (GRABACIÓN)	AVI, MP4, DIVX	400MB
PROD. FONOGRAFICA	MP3, WMA	400MB
PROD. GRABACIÓN AUDIOVISUAL (DESCRIPCIÓN)	PDF, WORD	30MB
PROD. GRABACIÓN AUDIOVISUAL (OBRA)	AVI, MP4, DIVX	800MB
MERA FOTOGRAFÍA	JPEG, ZIP	100MB
EDICIÓN OBRA INÉDITA	PDF, WORD	30MB
PROD. EDITORIAL	PDF, WORD	30MB
DCHO. SUI GENERIS BASE DATOS (MEMORIA)	PDF, WORD	30MB
DCHO. SUI GENERIS BASE DATOS (OBRA)	ZIP	

UBICACIÓN Y CONTACTO:

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Av. de la Fama, 15, 2ª. 30006 Murcia

Tel: 968 274 394. web: www.carm.es/rtpi

Correo electrónico: rtpi.murcia@carm.es